

	De la vuelta . . . . .	66,666 64	144,808 70
Junio	3.—Por la dotacion de Mayo y Junio . . . . .	33,333 33	
Julio	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Agosto	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Setiembre	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Octubre	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Novbre.	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Diciemb.	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
			199,999 93

—1866.—

Enero	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Febrero	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Marzo	1.º—No se pagó por no haber dinero en la Caja.		
Abril	1.º—Idem idem.		
Mayo	1.º—Entregó Davidson en cuenta . . . . .	2,000 00	
Julio	10.—Letras tomadas á Graham Geaves para el viaje . . . . .	32,890 00	
	A C. Collado por flete de carruages . . . . .	2,805 00	71,028 32
	Suma total . . . . .		415,836 95

—1865.—

Enero	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Febrero	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Marzo	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Abril	1.º—Por idem idem . . . . .	16,666 66	
Mayo	1.º—No se pagó por falta de dinero en la Caja Central.		
	A la vuelta . . . . .		144,808 70

total importe . . . . . 34,053,970 00

Un suplemento que tiene añadido . . . . . 4,972,595 00

### PRESUPUESTOS.

DESDE JUNIO de 1863 hasta Junio de 1864, el gobierno que se llamó de la regencia no publicó presupuesto alguno. Los gastos públicos se hacían caprichosamente, con la intervencion del Comisario de hacienda frances Mr. Budin. El segundo semestre de 1864, se empleó en la organizacion de la corte de Maximiliano, nombramiento de multitud de funcionarios, recepciones y expedicion diaria de leyes que organizaban con grandes sueldos diversas oficinas. Los gastos públicos se aumentaron contando con los fondos de los préstamos de Paris, que se creian inagotables, y ya en 1865 se pensó en formar un presupuesto general que en los documentos del archivo aparece firmado con fecha 2 de Junio por D. Félix Campillo, que era subsecretario de Hacienda.

Este presupuesto importa . . . . .	34,053,970 00
Un suplemento que tiene añadido . . . . .	4,972,595 00
<b>Total . . . . .</b>	<b>39,026,565 00</b>

Tal presupuesto quedó realmente escrito, pues no se llegó á poner en práctica. En 1866, se formó otro que suscribió D. Francisco de P. César, encargado entonces de la Secretaría de Hacienda.

Su importe es de . . . . .	26,896,108 00
----------------------------	---------------



En 7 de Abril se hizo una adición de los nuevos gastos decretados ó por decretar y en total importó. . . . . 48.263,870 00

Este documento que se toma como el verdadero tipo de los gastos del imperio, se incluye con el número 1, y es copia exacta de la minuta que existe entre los papeles de la que era sección 1.ª del Ministerio de Hacienda, y cuyo expediente se formó con motivo de las noticias que pidió D. José María Lacunza cuando se encargó de la dirección exclusiva del ramo.

Como es fácil de percibir, y á pesar de todas las aseveraciones de los funcionarios franceses que se fijaron en que México podía y debía producir 40 millones anuales para el erario, el verdadero cáncer del imperio era el presupuesto.

Si debía llenarse con contribuciones, los habitantes hubieran dado en la ruina completa antes de dos años; si con préstamos, tomando por ejemplo los de París, antes de cinco años la República hubiera debido más que lo que toda ella vale, y si ni de una ni de otra manera, el gobierno imperial debía caer no pudiendo cubrir ni sus gastos interiores, ni los réditos de la deuda enorme que contrajo. La debilidad, la imposibilidad, el fin prematuro del imperio está descifrado en estos pocos guarismos.

Ya sea el presupuesto de Campillo, ya el de César, ninguno sostiene la comparación con los de la República, ya central ya federal. Todos los presupuestos desde 1822 hasta la fecha, son de 10 á 15 millones; quizá uno de los más subidos es el de Trigueros y no llegó á 26 millones de pesos; pero no hay que buscar la comparación en tiempos más lejanos, sino precisamente en los que se ha pretendido ponderar el desorden y la mala administración de México.

El presupuesto de Payno para el ejercicio de 1856 y siguientes, importó incluso los réditos de la deuda pública. 14.228,324 00

El de Nuñez, para el ejercicio de 1862 y siguientes. . . . . 8.327,418 00

Por último, el decretado por el cuerpo legislativo para el ejercicio del año fiscal de 1868 y que debe tomarse por tipo oficial de gastos amplios en todos los ramos de administración, deuda pública y mejoras materiales, importa. . . . . 18.694,438 00

Importa el presupuesto imperial de 1866. . . . . 48.263,870 00

Diferencia. . . . . 29.569,432 00

Suponiendo que los Estados en su administración local gasten 6 millones anuales, siempre resultará que los gastos de la República se pueden hacer en totalidad con 24 millones de pesos anuales, mientras los del sistema monárquico, donde todo se suponía con el mayor orden, arreglo y economía, montaban á 48 millones. De cualquiera manera que se juzgue la cuestión y se coloquen las cifras, siempre habrá una diferencia anual en contra del sistema de hacienda imperial por lo menos de 20 millones de pesos. Tal estado de cosas, era físicamente imposible que pudiera subsistir y la nación y los ciudadanos todos, cualquiera que sea el partido político á que pertenezcan, tienen que reconocer la verdad y la fuerza de estas cifras.

El presupuesto de ingresos que se incluye con el número 2, es también una copia á la letra de la minuta original. Ni á uno ni á otro documento he creído conveniente hacer variación alguna, ni entrar en el exámen de las partidas ó investigaciones sobre su exactitud. Así fueron presentados por las oficinas al gobierno imperial y así son exactamente históricos. Haré solo notar que en el presupuesto de gastos no está considerada la deuda interior, ni con amortización ni con rédito, y que el amplio cálculo de los ingresos, (para los cuales no puede servir de tipo el año de 1865), deja un enorme vacío que no se llena sino con el préstamo de París. Si la monarquía hubiera durado, no puedo imaginarme cómo habría cubierto el déficit para los años de 1868, 1869 y siguientes. Los sucesos que han pasado, han sido realmente una salvación para México. Juárez bloqueado, aprisionado en su Nación por los acreedores y reclamantes, y Maximiliano abandonado, é intervenido en sus rentas por los franceses, no eran gobiernos posibles. La Providencia por medios raros, extraños y desconocidos, vino á preparar la posibilidad de la continuación de la nacionalidad mexicana. Quiera Dios que una rígida economía y sabia administración la consoliden.

Cuando el dinero de París se acabó y las tropas de la República progresaron en sus campañas, la consternación entró de lleno en el Palacio, y todo el orden que quiso introducir Lacunza y toda la tenacidad con que se negaba á pagar hasta los gastos más urgentes, no fueron bastantes para restablecer el equilibrio de la balanza, inclinada ya fatalmente á la ruina y la bancarota. El emperador en los principios gastó la asignación de su lista civil de la manera que se ve en las precedentes noticias, y en 1866, estableció, teniendo en cuenta su carácter, no solo economías sino que tocó en la miseria. Redujo la mesa, las solemnidades, los gastos en viajes y dádivas, y estableció su presupuesto bajo un pié tal, que no excedía de 500,000 pesos anuales, conforme se demuestra en el presupuesto firmado por D. Martín del Castillo y que se acompaña con el número 3. La situa-



cion, andando el tiempo fué todavía mas dura. Maximiliano se echó en brazos no de Napoleón que lo abandonaba, sino en los de un empleado subalterno frances, poco digno por su carácter personal grotesco y déspota, y por su medianísima capacidad, de ser el árbitro y el dictador de un país que no conocia y á cuyos habitantes sin excepcion calificaba de bandidos, de ignorantes y de ladrones. La carta de Maximiliano á Friant que se ha tomado de la copia certificada por ese funcionario, demuestra el extremo de la miseria y el colmo de la humillacion del que se llamaba emperador, ante el altanero empleado que creia hacerle mucho favor en darle una pequeña porcion del dinero que recaudaba de las rentas nacionales. Maximiliano se creia salvado y dichoso en esa época con recibir directamente de Friant diez mil pesos cada mes. ¡Que cambio de situacion! Cómo al leer esta carta no deberán llenarse de orgullo los que prefirieron la hambre y la soledad del desierto antes que recibir de la invasion una desdeñosa limosna tomada de lo poco ó mucho que forma el erario público de México! Estos documentos interesantes y curiosos, que son una leccion y un amargo desengaño para los mismos que procuraron la intervencion, se encuentran en seguida marcados con el número 4.

Es inútil advertir que todos los presupuestos quedaron escritos: ninguno de ellos se observó ni se puso en vigor, aun cuando el de 1866 fué publicado en el Diario del imperio. La base de órden que vinieron los nuevos gobernantes á establecer sobre lo que llamaban las ruinas y desmoralizacion de la República, jamas llegó ni aún á iniciarse. Los trabajos de Lacunza fueron estériles, y el imperio pereció en medio de la mas espantosa hambre, de los incendios y de la metralla. Jamas se renovará otro ejemplo tan terrible.

# PRESUPUESTOS.

## NOTICIAS.

- Número 1.—Presupuesto general de los gastos del imperio para el ejercicio de 1866.
- 2.—Presupuesto general de ingresos en el año de 1865, formado por el Ministerio de Hacienda.
- 3.—Presupuesto de la lista civil de Maximiliano, reducido conforme á los arreglos de Lacunza.
- 4.—Cartas de Maximiliano y del intendente Friant, relativas á los gastos de la lista civil.

1. Gastos generales y secretos.....	80,000 00	
2. Telégrafo de Chapultepec.....	5,040 00	
		186,540 00
GASTOS RECORRIDOS		
7. Sueldos del ministerio.....	100,500 00	
8. Gastos de Casa de Hacienda.....	14,815 00	
		115,315 00
	A la vuelta:	186,540 00



PRESUPUESTOS

NOTICIAS

El presente presupuesto general de los gastos del imperio para el ejercicio de 1866, formado por el Ministerio de Hacienda, reduce conforme a los arreglos de la lista civil de Maximiliano, reducido conforme a los arreglos de la lista civil de Maximiliano y del intendente Frijas, relativos a los gastos de la lista civil.

Artículo 1.º—Presupuesto general de los gastos del imperio para el ejercicio de 1866.

Artículo 2.º—Presupuesto general de ingresos en el año de 1866, formado por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.º—Presupuesto de la lista civil de Maximiliano, reducido conforme a los arreglos de la lista civil.

Artículo 4.º—Cuentas de Maximiliano y del intendente Frijas, relativos a los gastos de la lista civil.

GASTOS

CAPÍTULO CUARTO

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
19.	Gastos generales de hacienda.	1,000 00		1,000 00
18.	Conservación y reparación de fincas nacionales.	8,800 00		8,800 00
17.	Conservación del Palacio nacional.	20,000 00		20,000 00
16.	Fiscalía fortinera.	4,700 00		4,700 00
15.	Abogado General de la Nación.	28,600 00		28,600 00
14.	Papel sellado.	50,000 00		50,000 00
13.	Contribuciones directas.	154,529 00		154,529 00
12.	Aduanas marítimas y fronterizas.	500,583 00		500,583 00
11.	Administraciones de rentas.	880,697 57		880,697 57
10.	De la vuelta.	124,316 00		124,316 00
				1,836,540 00

CAPÍTULO PRIMERO.

1.	Lista civil de S. M. el emperador.	1,500,000 00		1,500,000 00
2.	Lista civil de S. M. la emperatriz.	200,000 00		200,000 00
				1,700,000 00

CAPÍTULO SEGUNDO.

3.	Gabinete civil.	32,500 00		32,500 00
4.	Idem militar.	16,000 00		16,000 00
5.	Gastos generales y secretos.	80,000 00		80,000 00
6.	Telégrafo de Chapultepec.	8,040 00		8,040 00
				136,540 00

CAPÍTULO TERCERO.

7.	Sueldos del ministerio.	109,500 00		109,500 00
8.	Ensaye de Casa de Moneda.	14,816 00		14,816 00
				124,316 00

CAPÍTULO QUINTO.

20.	Inspectores de hacienda.			
21.	Cuentas ocupadas.	21,150 00		21,150 00
22.	Idem sin ocupación.	67,852 88		67,852 88
23.	Montepío civil.			
24.	Montepío militar.			
25.	Retiros.			
26.	Pensiones diplomáticas.			
27.	Pensiones extraordinarias.			
28.	Conducción de la correspondencia general, según contrato.			
				186,540 00

Presupuesto general de los gastos del Ministerio de Hacienda del imperio mexicano en el año de 1866.



GASTOS.

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	De la vuelta.	124,316 00		1.836,540 00
9.	Administraciones de rentas.....	839,667 57		
10.	Aduanas marítimas y fronterizas.	500,583 00		
11.	Contribuciones directas.....	154,529 00		
12.	Papel sellado.....	50,600 00		
13.	Peages.....	93,660 00		
14.	Abogado general de la nacion...	4,700 00		
15.	Fiscales foráneos.....	20,000 00		
16.	Conserjería del Palacio nacional.	8,800 00		
17.	Idem del Palacio de Justicia....	1,000 00		
18.	Conservacion y reparacion de fincas nacionales.....		135,000 00	
19.	Gastos generales de hacienda....	24,000 00		
				1.956,855 57
CAPÍTULO CUARTO.				
20.	Inspectores de hacienda y empleados franceses.....	65,000 00		65,000 00
CAPÍTULO QUINTO.				
	<i>Pensiones.</i>			
21.	Jubilados ocupados..	13,251 96		
	Idem sin ocupacion..	115,734 35		
			128,986 31	
22.	Cesantes ocupados..	21,150 00		
	Idem sin ocupacion..	67,852 88		
			89,002 88	
23.	Montepío civil.....	179,982 74		
24.	Montepío militar.....	545,822 09		
25.	Retirados.....	156,126 02		
26.	Empleados civiles.....	38,375 00		
27.	Pensiones diplomáticas.....	9,000 00		
28.	Pensiones extraordinarias.....	19,960 00		
29.	Conduccion de la correspondencia general, segun contrata.....	36,000 00		
				1.203,255 04
	Al frente.			5.061,650 61

GASTOS.

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	Del frente.			5.061,650 61
CAPÍTULO SESTO.				
30.	Convenciones.—Inglesa, por rédito y amortizacion.....	501,000 84		
	Española idem idem.....	530,673 00		
	Del padre Morán idem.....	49,500 00		
				1.081,173 84
CAPÍTULO SÉTIMO.				
31.	Deuda Exterior.—Su forma: la contraida en Lóndres, importa hoy 75.532,168.			
	Una anualidad de intereses.....	2.265,965 06		
	El empréstito de 864 tiene las proporciones de \$ 57.703,722 22.			
	El interes anual importa.....	3.462,223 23		
	El empréstito de 865 se eleva por sus condiciones á la cifra de \$ 46.298,184 15: una anualidad de intereses y amortizacion importa 3.473,394 44			
	El costo de la expedicion fué de fs. 270.000,000.			
	Del producto del empréstito de 1864 se destinaron á pagar 54.000,000 de pesos en títulos de renta al 6 por 100 por cuenta de los gastos de dicha expedicion y 12.000,000 de francos como abono por cuenta de indemnizaciones á súbditos franceses. El excedente se debe pagar con anualidades de.... 4.629,629 63			
	Del propio producto del empréstito de 864 se han debido cubrir			
	A la vuelta.			6.142,824 45